



# Gobierno promulgó Ley de Seguridad Municipal: “Rol de los municipios es clave”

Ahora los inspectores podrán usar chalecos antibalas, bastones y gas pimienta, pero no armas. Además, podrán realizar patrullajes sin Carabineros.

Matías Gatica Lindsay

**A**utoridades del Gobierno y alcaldes participaron ayer en la ceremonia de promulgación de la Ley de Seguridad Municipal, que tiene por objetivo fortalecer el rol preventivo de las distintas municipalidades, así como también regular a los inspectores de seguridad, permitir sus patrullajes mixtos con Carabineros y mejorar el equipamiento de protección para operativos.

La Ley de Seguridad Municipal, que fue aprobada y despachada por el Congreso el 9 de diciembre, autoriza a los inspectores municipales a realizar patrullajes preventivos —incluso sin presencia de Carabineros—, así como también prestar apoyo en casos de violencia intrafamiliar y efectuar fiscalizaciones de alcoholes y tránsito.

Además, permitirá establecer convenios de colaboración obligatorios con Carabineros y la Fiscalía; y se facultará a los municipios para dotar a los inspectores de elementos de protección como chalecos antibalas, bastones, gas pimientas y esposas (excluyendo armas de fuego).

Con la ley se entregarán además \$5.000 millones, provenientes del Rolyalty Mínero, a los municipios con menos recursos, y se trasladará la su-

**\$5 mil**

millones habrá para los municipios con menos recursos para adquirir elementos de seguridad.



MINISTERIO SEGURIDAD PÚBLICA

EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LUIS CORDERO, ENCABEZÓ LA PROMULGACIÓN EN RENCA.

“Esta ley entrega mejores condiciones de seguridad y protección a los funcionarios que trabajan día a día en sus territorios”.

Carolina Leitaó, subsecretaria de Prev. del Delito

pervigilancia de los guardias de seguridad privada desde Carabineros a la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En la ceremonia el ministro de Seguridad, Luis Cordero, destacó que “el rol de los municipios en materia de prevención es esencial y es que la prevención exige esfuerzo, tiempo, recursos y, sobre todo, tenacidad (...) Los municipios cumplen un rol esencial porque son una especie de miniestado”, remarcó.

“Era una demanda muy sentida por los municipios, que cumplimos un rol esencial como primera respuesta del Estado en los territorios”.

Héctor Muñoz, alcalde de Concepción

En ese sentido, sostuvo que “hay un conjunto de prestaciones que pueden ver los alcaldes que están presentes en términos transversales y que las autoridades nacionales pueden difícilmente capturar porque sus visiones son sectoriales”.

En tanto, la subsecretaria de Prevención del Delito, Carolina Leitaó, señaló que “esta ley consolida a los municipios como actores clave del Sistema de Seguridad Pública y entrega mejores condiciones

de seguridad y protección a los funcionarios y funcionarias que trabajan día a día en sus territorios”.

La presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades, Karina Delfino, destacó que la ley “destraba situaciones bien pedrestres, como la contratación de funcionarios, que teníamos complicada, y ahora se permite”, y agregó que “se establecen diferencias clave cuando se agrade a un funcionario municipal y se reconoce su rol preventivo”.

El alcalde de Concepción, Héctor Muñoz, valoró que se concretara la nueva normativa, que profesionaliza y brinda más protección a inspectores. “Esta era una demanda muy sentida por los municipios, nosotros cumplimos un rol esencial como primera respuesta del Estado en los territorios pero las facultades y herramientas en materia de seguridad hasta el momento eran deficientes”, manifestó el jefe comunal penquista. 🇨🇱